CONTRATO Nº 09/2015
DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O`LEARY

Entre Municipalidad de Juan E. O`Leary, domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA**, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** domiciliada frente al Área 4, Barrio Santa Ana, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad N°2.888.010, denominada e n adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** para la provisión por esta última de Servicios de Diseño y Desarrollo del Sitio Web para la Municipalidad de Juan E. O`Leary; conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2.015.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos;
(c) La oferta del Proveedor;
(d)Especificaciones Técnicas (Anexo de la Carta de Invitación);
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	11	10	22.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296055----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2.015, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°839 "B"/2015 de fecha 19/06/2015 ----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del servicios**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81112103-001	Diseño y desarrollo de sitio Web	Unidad	Evento	1	22.000.000	22.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (sesenta) días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta, Local de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) Conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Juan E. O`Leary.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

GCF Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Juan E. O`Leary, República del Paraguay, a los treinta días, del mes de junio, del año 2015.----------

Por la Contratante

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL